Viernes 2 de Marzo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,272

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 83
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
EN PARIS.........—Señores AMÉDÉE PRINCE & Cⁱᵉ., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» ....—A. LORETTE, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
» ESTADOS-UNIDOS—Los señores WASHBURNE HERMANOS, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Viernes 2—El santo Angel Custodio de la República, por concesion pontificia de 1867. Santos Lucas y Heraclio—mártires.
61 dias transcurridos, faltando 304 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 38 m. y se pone á las 6 h. y 18 m.
Luna llena (5.ª dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Madrid 1.º *de Marzo.*

El Honorable P. Mateo Sagasta, presidente del Gabinete, está sufriendo de bronquitis.

Roma, 1.º

Segun telegramas del general San Marzano al ministro de la Guerra es inminente un ataque de los abisinios.

Paris, 1.º

El Tribunal Correccional ante el cual se ventilaba la cuestion de las condecoraciones acaba de pronunciar su fallo.

El diputado Daniel Wilson, reconocido culpable, ha sido condenado á dos años de prision, tres mil francos de multa y á cinco años de interdiccion de los derechos civiles.

Esta sentencia ha producido inmensa impresion y es objeto de vivos comentarios en la prensa y en todos los círculos.

Génova, 1.º

Sigue gravísimo el estado de la salud del príncipe heredero de Alemania.

Roma, 1.º

Las negociaciones para el tratado de comercio con Francia se rompieron simultáneamente por parte del Gobierno francés y del italiano.

Paris, 1.º

Asegúrase que Daniel Wilson presentará pedido de apelacion contra el fallo del Tribunal Correccional.

Berlin, 1.º

Telegramas de San Remo anuncian que el estado del Kronprinz va empeorando siempre más.

—El príncipe Guillermo, hijo mayor del príncipe heredero, salió para San Remo.

Viena, 1.º

Corre la voz que el Gobierno turco, cediendo á las instancias de los embajadores de Austria, Alemania y Rusia en Constantinopla, dirigirá una nota á las grandes potencias sobre la cuestion de Bulgaria.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Un poquito de derecho internacional

En la sesion celebrada el miércoles por el Senado se dió cuenta de un informe de la Comision de Legislacion, autorizando al ciudadano D. Felipe Cué para aceptar el cargo de cónsul general del Paraguay en esta República. Puesto dicho informe en discusion general, manifestó el señor Gomensoro que no daria su voto á la autorizacion aconsejada por la Comision, porque si mañana se convocase á la guardia nacional, seria de ver á todo un cónsul general del Paraguay con un fusil al hombro haciendo centinela.

El señor Cuestas encontraba que algun fundamento tenia lo expuesto por el señor Gomensoro; pero dijo que la Comision habia creido que no podia sin notoria injusticia hacer una excepcion en contra del ciudadano señor Cué.—«Precisamente, añadió el señor Cuestas, el señor don Francisco Gomez está ejerciendo ahora mismo el cargo de encargado de negocios de la República del Ecuador, lo que por cierto está más en contradiccion con los principios fundamentales del derecho de gentes. Un cónsul general no es en rigor más que un agente comercial, mientras que un encargado de negocios pertenece al cuerpo diplomático.»

Ha de permitirnos el señor senador Gomensoro que manifestemos extrañeza por el inconveniente que encontró para conceder la autorizacion solicitada por el señor Cué. No puede admitirse que en el ciudadano más encumbrado y más conspicuo sea humillante ó desdoroso el hacer el servicio de la guardia nacional. Estamos cansados de ver en España condes, marqueses y duques cargando el fusil de guardia nacional, concurriendo á las formaciones y haciendo centinela; y no se concibe en verdad que en una República democrática sea eso desdoroso para nadie. La guardia nacional es ni más ni menos que el pueblo armado; y es desvirtuar esa institucion y sacarla de su quicio el querer equipararla con el ejército de línea.

Tambien el señor Cuestas se dejó llevar por la misma preocupacion, cuando manifestó que alguna razon encontraba á lo expuesto por el señor Gomensoro; pero estuvo en lo cierto al decir que hubiera sido hacer una injusticia notoria al señor Cué el negarle la autorizacion que habia solicitado, cuando le ha sido concedido al señor don Francisco A. Gomez para desempeñar el cargo de encargado de negocios de la República del Ecuador.

Cuando se trató de esta última autorizacion manifestamos que era de todo punto irregular y anómalo que un ciudadano fuese en su propio país representante diplomático de una nacion extranjera; porque entre las inmunidades y prerogativas que corresponden á un agente diplomático y los deberes y obligaciones del ciudadano, hay una incompatibilidad radical y absoluta. Nadie hizo caso de esta observacion, ó tal vez se creyó salvar el inconveniente con una reserva que estaba en contradiccion con la autorizacion que se otorgó.

Pero si encontramos irregular y anómalo el que un ciudadano represente en su propio país á una nacion extranjera, no vemos inconveniente en que se le autorice para aceptar un cargo consular, que de ninguna manera le exima de sus deberes de ciudadano.—No estamos de acuerdo con el Sr. Freire en que con arreglo á la Constitucion no puedan las Cámaras negar á un ciudadano el permiso para aceptar empleos ó distinciones de un Gobierno extranjero. Si la Constitucion dice que puede aceptarlos *con permiso del Senado*, de esta misma cláusula resulta que el que puede dar el permiso puede tambien negarlo cuando lo estime conveniente.

Otra equivocacion padeció tambien el Sr. Freire, cuando manifestó que es completamente fuera de duda que al conceder la Asamblea al señor Cué el permiso solicitado queda suspensa por el hecho la ciudadanía del mismo; y que por consiguiente no puede llegar el caso de que siendo cónsul tenga que formar parte de la guardia nacional.—«Cuando se llama la guardia nacional, dijo el señor Freire, los ciudadanos uruguayos por ejemplo que sirven en el ejército argentino no tienen obligacion de concurrir, porque tienen suspensa su ciudadanía.»

Es muy distinto el caso de los ciudadanos que están prestando servicios en un ejército extranjero y el de aquellos que desempeñan en su país un consulado extranjero, por el que no cobran sueldo.—Estos últimos no quedan suspendidos en el ejercicio de su nacionalidad, sino que continúan teniendo las obligaciones y los derechos inherentes á la ciudadanía. Si hay elecciones, pueden como ciudadanos tomar parte en ellas; si es convocada la guardia nacional, no están exentos de prestar el servicio que les corresponde; si cometen un delito ó si celebran un contrato, están sujetos á la jurisdiccion de los tribunales del país.

¿No tendrán pues ningun derecho ni ninguna inmunidad por su carácter consular?—Sí: tienen en primer lugar el derecho de que el archivo y la cancillería del consulado sean respetados é inviolables; tienen el derecho de juzgar las cuestiones que sometan á su fallo los capitanes y marineros de los buques mercantes de la nacion que les ha nombrado cónsules; y tienen además las prerogativas establecidas por los reglamentos y las prácticas del país, como la de tener el escudo de armas á la puerta de su casa y enarbolar el pabellon del consulado en ciertos dias.

Aunque el Senado no entró á fondo en estas consideraciones, adoptó la resolucion justa y conveniente, concediendo á don Felipe Cué la autorizacion que habia solicitado.

Revista de los diarios de anoche

La España

Está en desacuerdo con uno de los medios que propone *La República* para curar nuestros males.

Una nacion que se olvidara por completo de las *quimeras y ensueños políticos* para consagrarse exclusivamente á los intereses materiales; una nacion convertida en un gran taller de trabajo, sin clubs, sin prensa política y sin tribuna, podrá ser el bello ideal de los monárquicos, pero no puede satisfacer las nobles y patrióticas aspiraciones de los verdaderos republicanos.

Un pueblo, para merecer el nombre de tal, debe trabajar con energía para conquistar la prosperidad y la riqueza y ponerse á la altura del primero en adelantos materiales; pero á la par debe afanarse para no quedar á la zaga en adelantos morales, y tocante á libertades y derechos.

Si es cierto que los pueblos no pueden vivir sin pan, tambien es una gran verdad que no solo es de pan que viven los pueblos.

—Estimula al Gobierno á continuar cubriendo puntualmente el presupuesto general de gastos.

La Tribuna Popular

Amplia sus observaciones sobre el perjuicio que causa á la renta la violacion del espíritu y la letra de la nueva ley aduanera.

El Telégrafo Marítimo

Hace un retrospecto quincenal político y económico para sus lectores del exterior.

El Ferro-Carril

Considera que entre la série de males á que es necesario poner remedio, reclama pronta atencion de parte de los legisladores el que constituyen los grados militares de Santos.

Se le llama á Santos ladron, señalándose uno por uno todos sus robos; se le acusa de inmemorables crímenes detallando su siniestra intervencion en ellos, y á ese ladron, á ese criminal, que no osa siquiera arrancar á su culpabilidad una mentida protesta de inocencia, le paga el Tesoro público un sueldo y se le mantiene en el más alto puesto de la gerarquía militar de nuestro ejército!

La disciplina es inflexible; ella no discute cuestiones de moral; la escala de autoridad la mide por la escala de los galones: Cartouche heche general manda tanto como el general San Martin. El héroe del robo, valdria militarmente, lo que el héroe de los Andes.

Es cuestion de presillas.

Dentro de esto cabe bien la moral.

Hay que juzgar á Santos ante la disciplina de nuestro ejército, dentro de la ley.

Los hechos no nombran generales: los promueven, sí, pero la ley los hace. A Santos no le han dado el grado militar sus hechos sino una ley, y ésta existe en todo su vigor.

La disciplina, pues, que manda respetar la ley, obliga á respetar á Santos!

En esto no caben sutilezas.

Santos, capitan general de la nacion, es un oprobio sin nombre para nuestro ejército: es una autoridad envilecida que hay que respetar.

Santos, acusado de robos y crímenes y mantenido en la alta dignidad de su grado por una ley de la nacion, prueba que el honor de nuestro ejército necesita defensores.

Cree el colega que en el actual Cuerpo Legislativo no le habrán de faltar.

SECCION OFICIAL

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Febrero 24 de 1888.

Exmo. señor:

La Comision Ejecutiva encargada de recolectar los objetos destinados á figurar en la Seccion Uruguaya de la Exposicion de Barcelona, ha terminado sus trabajos remitiendo á la Junta Directiva el catálogo general que original tengo el gusto de acompañar á la presente.

Los señores Ordoñana y de la Torre, miembros de la Comision Ejecutiva, se han esforzado por obtener la mayor concurrencia de expositores, á pesar del corto tiempo de que han podido disponer para el lleno de su cometido y la falta de los reglamentos y programas de aquella fiesta que recien han llegado á nuestro poder, despues de terminadas las remesas, circunstancia que ha impedido que otros países americanos se preparen para ser representados en aquel concurso internacional.

Esa deficiencia la ha suplido el Comité Ejecutivo con la clasificacion escrupulosa y detallada de los productos á exhibirse, como V. E. podrá apreciarlo en el catálogo general que adjunto.

La República estará dignamente representada en Barcelona con sus grandes elementos de produccion agrícola ganadera é industrial, no faltando lo que se refiere á la cultura moral del pueblo, á las artes y á las ciencias.

La Junta Directiva confia en que los nobles esfuerzos de la Comision Ejecutiva han de satisfacer los propósitos del Superior Gobierno y las aspiraciones de la Asociacion Rural, viéndose coronados por el éxito más completo en el torneo internacional español congregado en Barcelona.

Saluda á V. E. muy atentamente.

L. Lerena Lenguas,
Presidente.

Federico Vidiella,
Vocal-Secretario.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Ildefonso García Lagos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 28 de 1888.

Señor:

He tenido el honor de recibir la nota de usted fecha 24 del corriente comunicándome que la Comision Ejecutiva encargada de recolectar los objetos destinados á figurar en la Seccion Uruguaya de la Exposicion de Barcelona, ha terminado los trabajos adjuntando á la vez el catálogo general de aquellos objetos.

S. E. el señor Presidente de la República á quien di cuenta de la comunicacion, me encarga manifieste á usted y á los demás señores miembros de esa Comision, el reconocimiento del Gobierno por los desinteresados y patrióticos servicios que con recomendable celo han prestado al país en el desempeño de su cometido.

La República figurará dignamente en aquel torneo de la industria y del trabajo y á ese fin tan importante para nuestro país, habrán contribuido eficazmente los esfuerzos perseverantes de esa Comision.

Quiera usted llevar esta nota al conocimiento de sus miembros y aceptar las seguridades de mi mayor consideracion.

Ildefonso García Lagos.

Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sexta sesion ordinaria del dia 1.º de Marzo

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS

Se abrió la sesion á las 2 y 40 m. p. m. con asistencia de los señores representantes Tavolara, Herrero y Espinosa, Peña, Mac-Eachen, Zaballa, Lacueva, Bauzá, Maciel, Otero (don P.), Giribaldi, Mendilaharzu, Dominguez, Carve (don L.), Herrera y Obes, Rodriguez, Crovetto, Turenne, Echevarria, Roustan, Carve (don P.), Otero (don M.), Pallares, Barbaito, Berinduague, Berro, Chucarro, Capurro, Granada, Ramirez, Herrera (don J. J.), Rodriguez Larreta, Castellanos, Izcua Barbat, Mendez, Idiarte Borda, Zumarán, Melian Lafinur, Segundo, Pastori, Diaz, Vazquez, Bustamante, Zorrilla de San Martin y Aguirre.

Leida y aprobada el acta anterior y despues de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Presidente hizo dar lectura de los artículos del reglamento relativos á la barra.

Se entró á la órden del dia.

El señor Ramirez—No pensaba ser muy extenso en esta sesion, porque tratándose de una cuestion intimamente relacionada con detalles de cita de leyes y decretos, era muy difícil que no pudiese retener con fidelidad todo lo que nos habia dicho el señor ministro de Gobierno, siendo así que su discurso no habia sido publicado *in extenso* en ninguno de los periódicos de Montevideo.

Pero hoy á las once, un amigo hizo llegar hasta mi *La Nacion* de hoy donde se halla publicado íntegro, me parece que con extricta fidelidad, el discurso del señor ministro de Gobierno. Y esto me habilita para adelantar algunas explicaciones sobre bases concretas y seguras.

Yo siento ocupar durante largo tiempo la atencion de la Cámara, pero me consuelo con estas dos cosas:

Primero, porque no discutimos abstracciones ni hacemos aquí un curso de metafísica; discutimos cuestiones prácticas, cuestiones de administracion, cuestiones de hacienda y esto, á la verdad, nunca será perder el tiempo.

En segundo lugar, me consuelo con la idea de que es absolutamente imposible hacer de esta cuestion, una cuestion política; de modo que no hay motivo para que ella agite los ánimos.

Recuerdo con motivo de esta declaracion un cuento que hacia el otro dia el señor diputado por Paysandú. Hace algunos años, en época de perturbaciones, un capitanejo se propuso hacer una tropa de vacas agenas. La hizo creyendo que pertenecian á sus adversarios políticos, y resultó que el dueño de las vacas era un compañero, el cual fué á reclamarlas.

El capitanejo reflexionó sobre la cosa, y concluyó por llevarse las vacas diciendo: las vacas no tienen divisa. Yo digo de la misma manera, señor Presidente, que las rentas departamentales no tienen divisa; que las instituciones municipales no tienen partido.

He oido ó he leido esta pregunta: ¿Será derrotado ó saldrá triunfante el Gobierno?

Yo no comprendo como en estas cuestiones puede estar comprometido el prestigio y el crédito del Gobierno.

El decreto de que se trata no ha sido dictado por el Gobierno actual.

Creo que hay para todos un deber de patriotismo en ayudar este ensayo de reorganizacion. Yo entendia y entiendo que el decreto de 12 de Junio es contrario á las leyes que atribuyen ciertas rentas á las Juntas Economico-Administrativas. Pero el señor ministro de Gobierno en la sesion pasada no dijo eso, no es exacto; el decreto de 12 de Junio es perfectamente legal, no es más que la expresion de la ley, es la ley misma.

Y despues añadió: pero el Gobierno no hace cumplir la ley; llevado de su espíritu liberal, de su amor á la descentralizacion, autoriza á las Juntas para que dispongan de sus rentas.

Así es que la mayor parte de las Juntas no cumplen la ley y de hecho está establecida la descentralizacion.

Luego pues el decreto, que es el trasunto de la ley, que es la ley misma, está violado en la práctica, en el hecho.

La cuestion es simplemente si el Gobierno viola la ley porque el decreto establece la centralizacion, ó si la viola, por qué no cumple el decreto.

Aquí el señor representante por Canelones, el otro dia, recordaba con mucho acierto el pensamiento del general Grant: las leyes deben cumplirse siempre, y con más razon si son malas, para que aplicadas extrictamente se sientan sus perniciosos efectos, y el pueblo procure su derogacion.

Hé aquí el decreto de 12 de Junio de 1886, que el señor ministro de Gobierno declara extrictamente legal espresion de la ley, trasunto de la ley que el Gobierno no cumple, que no hace cumplir porque es malo.

Yo creo, señor Presidente, que si no lo hace cumplir, que si no lo cumple es porque se opone á nuestras leyes, á nuestras tradiciones, porque las Juntas de los departamentos se sublevan contra tal monstruosa centralizacion.

El decreto rige en unas partes, no rige en otras. El decreto en el fondo está en desuso.

Vea el señor Presidente la injusticia del mundo!

Cuando el otro dia el señor Ministro de Hacienda nos dijo que ese decreto estaba en desuso, corrió una sonrisa por los labios de todos los representantes; cuando en la sesion pasada el señor ministro de Gobierno vino á decir lo mismo, todos quedamos muy sérios.

Más tarde hablará el señor ministro de Gobierno; desplegará todos los recursos y todo el tesoro de su dialéctica y de su elocuencia; pero estoy persuadido de que no conseguirá convencer á nadie de que no estamos en una situacion anómala, en una situacion desordenada; de que no debemos buscar un remedio al desórden administrativo, pernicioso para el Gobierno y para el país.

Tendria mucho que rectificar y mucho que observar en las explicaciones que dió el otro dia el señor ministro de Gobierno. Voy á limitarme á las primordiales.

El señor ministro de Gobierno hace una enumeracion de las rentas adjudicadas á las Juntas E. Administrativas en virtud de los datos que le habian suministrado las oficinas públicas y omite, sin embargo, el impuesto de alumbrado.

El impuesto de alumbrado fué creado en su orígen por la ley de 20 de Junio de 1860, la cual en su artículo 1.º, dice así.

(Leyó).

Dice así el art. 3º.

(Leyó).

Hay una ley posterior, la ley de Setiembre de 1887 y esa ley, que modifica la cuota del impuesto, establece en su art. 5º...

Esta renta que es bastante considerable y que el señor Ministro de Gobierno ha omitido pertenece, por precepto expreso de la ley, á las Juntas Económico Administrativas.

Ahora bien: ateniéndonos al decreto de 12 de Junio de 1886, el producido de estas rentas debe entregarse á las administraciones departamentales para su envío á Montevideo.

Las Juntas no deben retener el importe de ese impuesto, y en el ejercicio del 86-87, algunas no lo remitieron. ¿Y qué sucedió? Que en aquella crisis pasajera que tuvimos hubo alguna ciudad, Paysandú por ejemplo, que vió interrumpido el servicio del alumbrado porque no habia cómo pagarlo.

No habria sucedido esto si se hubiese cumplido la ley de 1860.

El señor ministro de Gobierno ha confundido como lo observé ayer desde el primer momento, y voy á demostrarlo ahora, el registro de propiedad.

Dice así el señor ministro.

(Leyó.)

(Cita varios artículos de leyes en apoyo de sus argumentos.)

El señor ministro de Gobierno creo yo que ha debido revisar con más cuidado los datos que le suministraron las oficinas públicas.

Nosotros mismos, que estamos en la cumbre, diré enfáticamente, de los poderes públicos, presentamos verdades oficiales tan sospechosas que serán la verdad oficial de las oficinas. Hay que revisarlas, controlarlas mucho.

El señor ministro de Gobierno ha dicho tambien lo siguiente, aludiendo á las rentas que provienen de ventas de chacras ó solares:

(Leyó.)

Yo soy muy partidario del principio de autoridad, que me parece inseparable del principio de libertad; y tengo mucho respeto por consiguiente á las personas que legítimamente representan el principio de libertad, y cuando oigo una afirmacion que sale de sus lábios, mi primer momento es prestarle mi asentimiento.

Pero confieso que me despierta escrúpulos esa afirmacion del señor ministro de Gobierno, porque yo recuerdo que las leyes españolas de Indias son muy liberales.

(Aquí el señor Ramirez se extiende en consideraciones, y hace una larguísima exposicion de leyes y decretos en apoyo de sus aserciones.)

Es interrumpido por el Sr. Presidente para pasar á cuarto intermedio.

(Vueltos á sala).

(Entra el señor Aguirre).

El señor Presidente—Continúa la sesion. Tiene la palabra el señor diputado por Treinta y Tres.

El señor Ramirez—Señor Presidente. Antes de continuar en la peroracion que habia empezado quiero hacer constar que en antesalas el señor diputado por Paysandú me ha explicado perfectamente lo que pasa con las rentas del mercado de ese departamento. A más del mercado principal, hay cuatro mercados pequeños. El mercado principal pertenece al hospital y los otros á la Junta.

Son rentas exclusivas de la Junta.

Queda confirmado, pues, bajo otra faz que una parte de las rentas del mercado... (no se le oye).

Hablando, señor Presidente, de la probabilidad de dar incremento á las rentas de los departamentos, habia dicho que el Gobierno tiene el bello ejemplo de lo que pueden la fiscalizacion, el órden y la moralidad en los resultados obtenidos por la Comision de Caridad, que nombró en su comienzo el Gobierno del general Tajes.

Recuerdo que en 1884 visité en el mes de Agosto el Manicomio y encontré una parte del edificio en ruina y los alienados en un patio lóbrego bajo los harapos de la ropa de brin que habian usado antes de entrar.

Un colaborador de *La Razon* en esa misma fecha que despues fué diputado, el señor Serraita, visitó al Asilo de Mendigos y publicó en dicho diario, sus impresiones.

Los niños estaban casi desnudos, anémicos, llevando casi siempre en sus rostros las huellas de la escasa y mala alimentacion que se les suministraba.

En el Hospital de Caridad, habia cada 15 dias huelgas de empleados. Los proveedores interrumpian tambien sus servicios;—los alimentos indispensables, faltaban por falta de pagos.

Igual cosa pasaba con los asilos maternales. Todos los dias estaban amenazados de desalojo por la irregularidad en el pago de sus alquileres.

Causas fueron estas, señor Presidente, que hicieron que la beneficencia pública de Montevideo, no ofreciera otro espectáculo que desolacion y vergüenza.

El Gobierno actual nombró una comision de respetables personas, en las cuales hay algunos de los representantes actuales, y en menos de un año han establecido la fiscalizacion, el órden sobre todo con una extricta honradez.

El resultado de esto, señor presidente, ha sido que se ha pago todo lo que se adeudaba de los ejercicios anteriores, la terminacion de las obras en el Manicomio, y á más se han comprado varias propiedades, quedando todavía depositada en un Banco una fuerte cantidad de dinero.

No evoco este recuerdo, señor Presidente, con ánimo de recriminaciones; nada está más distante de mis propósitos.

En mi cabeza y en mi corazon, no existe el pasado, sino como un recuerdo para mejorar lo futuro. Estas palabras deben sonar agradablemente en los oidos del señor ministro como tambien de la mayoría de la Cámara, porque fueron las que pronunció al recibirse de la Presidencia de la República el general don Fructuoso Rivera; y digo, señor Presidente, que lo que ha sucedido con la beneficencia pública puede suceder y debe suceder en las administraciones departamentales, si el señor ministro de Gobierno con la energía que todos le reconocemos, se aplica á establecer en ellas la fiscalizacion, el órden y la moralidad.

Podemos robustecer esos organismos débiles de las Juntas por medios lícitos y en verdad que para esta empresa hay horizontes bastante amplios para intentar la ambicion de una obra superior que será en bien del país y del porvenir de la patria.—(Aplausos.)

El señor Presidente—Previene á la barra que le está prohibida toda clase de manifestaciones.

El señor Ramirez—El señor Ministro teme cometer dos injusticias al devolverles á las Juntas la administracion de sus rentas por decreto, porque en la práctica no tiene inconveniente en devolverselas.

La primera, que el presupuesto de las Juntas que no tienen suficientes rentas, se pague con aquellas de las que tienen exceso.

Pero resulta en lo primero que en el sistema legal de la descentralizacion el Gobierno recoge todo y paga igualmente.

En segundo lugar, la injusticia que descubre el señor ministro es que habria reparticiones, Juntas que estarian al dia en sus presupuestos mientras otras reparticiones estarian atrasadas.

Desde luego—puesto que el decreto no se cumple, que está en desuso, esa injusticia existe. Pero no puede decirse en absoluto que hay injusticia en que unas reparticiones estén al dia y otras estén atrasadas.

Durante este período pasado, la Aduana, el Correo, la Oficina de Crédito Público, la Direccion de Impuestos Directos se pagaban sus presupuestos de las rentas que percibian. Estaban al dia y hasta cierto punto es justo que los empleados que tan honradamente perciben rentas tan cuantiosas se paguen sus módicos sueldos antes de entregarlas.

Tenemos establecido desde largos años atrás el sistema de las órdenes sueltas, y esto aún el Gobierno no lo ha derogado.

Rigiendo ese sistema, ha habido militares y pensionistas que estaban pagos casi hasta el dia, mientras que otros estaban retardados de seis meses.

Esto tiene sin embargo una escusa, en muchos casos indispensable; pero en el caso de la Junta la escusa es mucho más clara.

Hay un interés social que justificaria la desigualdad.

Es preciso ver, señores, que las Juntas Económico-Administrativas son corporaciones gratuitas, no tienen más que un pequeño personal remunerado que es todo lo que dejamos á los departamentos para fomentar sus intereses, á esos departamentos por los que hemos hecho muy poco, y cuya civilizacion está muy en desequilibrio con la civilizacion de la capital.

Siendo pues, señor Presidente, esa corporacion gratuita y estando impago ese pequeño personal, ¿qué resulta?—Que no hay administracion municipal, que todo se relaja, que todo se deshace, que no hay espíritu para trabajar, no hay nada, y en verdad que en ese período de retraso puede decirse que las Juntas Económicas vienen á quedar completamente acéfalas.

Hay otra ventaja, señor Presidente, para dejar siempre á las Juntas la aplicacion de sus rentas en sus presupuestos respectivos, que se necesita formar una escuela práctica de administracion; que sabiendo esos hombres que van á aplicarse esas rentas á sus presupuestos y mejoras de sus departamentos, tendrán interés en fiscalizar, en recaudarlas con severidad; que se acostumbren á administrar honradamente los caudales de que deban rendir cuenta al Poder central; sufrir sus advertencias, sus amonestaciones y en caso necesario la penalidad que deba imponérseles.

Las Juntas no son ya corporaciones tan en embrion como lo supone el señor ministro de Gobierno. No ha podido él afirmar con exactitud que sus atribuciones no están definidas.

Además de las atribuciones que fija la Constitucion, existe un decreto 13 de Agosto de 1868 segun el cual pertenece á las Juntas la fiscalizacion de pesas y medidas.

. . . .

Pero ya las Juntas por un procedimiento evolutivo de todas las creaciones duraderas, han llegado á tener una verdadera importancia en el país, y es la imágen más aproximada de los verdaderos municipios.

Podria aplicarse á las Juntas Administrativas la reminiscencia literaria y un tanto erótica que el señor ministro de Gobierno engorzó en el mensaje presidencial. Podríamos decir de ellas: son como las Vénus de Nilo, hermosas pero sin brazos.

Los brazos que tienen, segun nuestras leyes eran cortos y débiles, pero eran brazos activos y el decreto de 12 de Julio de 1886, se los cortó.

El señor ministro de Gobierno persiste al menos en que en el terreno legal, permanezcan cortados—Yo lo exhorto á dirigir una mirada de amor á esas Vénus departamentales, procure restaurarlas, procure devolverlas sus brazos mutilados, procure colocarlas sobre inconmovibles bases legales.

No hay ningun país en el mundo, señor Presidente, donde exista la centralizacion de rentas, tal como la ha establecido el decreto de 12 de Junio de 1886.

En toda la Europa existe el gobierno municipal.

Hay descentralizacion de rentas en todas las regiones de la Rusia, como en las llanuras donde caracolea el cosaco; hay descentralizacion administrativa y principio de gobierno municipal, desde el otro lado del Rio hasta la última provincia argentina, en Jujuy, hay lo que no existe en la República si nos atenemos al decreto de Junio del 86.

Tenemos que salir de esa situacion que es deprimente para las instituciones nacionales: no sé en qué forma; yo no hago cuestion de amor propio. Acepto cualquier solucion, con tal que nos conduzca al resultado apetecido.

No voy á disputarle el triunfo al señor ministro de Gobierno; nuevo Moises, que abran á su voz las aguas del Mar Rojo para vadear á pié enjuto el mal paso de esta interpelacion; nuevo Jehová, haga retroceder con su gesto imponente la amenaza parlamentaria del 21 de Febrero. Salga de este recinto cubierto de laureles, pero no nos niegue el valiosísimo concurso de su prestigio para resolver, con la descentralizacion de las rentas, la escuela práctica de los futuros municipios.

El señor Bauzá—Señor Presidente, voy á ser muy breve porque no tengo intencion de hacer mi autografía y porque me propongo concretar la cuestion dentro de sus verdaderos límites.

Aunque no he escuchado por completo el discurso del señor diputado interpelante, puedo hacerme cargo de lo principal de sus objeciones.

El señor diputado pide la descentralizacion administrativa como si dependiese del Poder Ejecutivo crear las municipalidades que la Constitucion no quiere crear y el arreglar recursos y rentas especialmente comprometidas.

Quiero agregar en favor no solo de la conducta del Gobierno que voy á defender, sino en favor de la Legislatura anterior ó sea para revindicar de la exposicion del señor diputado á los señores que se sentaban en los altos del Cabildo.

El señor Ramirez—Yo no lo he dicho en esta Cámara al menos.

El señor Bauzá—Bien; ahora es hombre público, tengo el derecho de recoger sus amenazas.

Ahora se sienta en los altos del Cabildo.

Bien, pues. La Legislatura anterior ó sea aquella en la cual tuve el honor de contarme—porque nunca he declinado responsabilidades—se preocupó expresamente de esta cuestion que nos ocupa, ó que ocupa especialmente al señor diputado por Treinta y Tres.

En las postrimerías de aquella Legislatura se trabajó muchísimo y dió leyes preciosísimas para el país. *(Risas.)*

Sí, señores; dió leyes preciosísimas para el país: no retiro la palabra porque vosotros no sois mis jueces.

Aquí soy juez de mi mismo y no tengo más ley que el reglamento.

Digo, pues, porque en este caso hay que decirlo por completo, esa Legislatura anterior dió leyes importantísimas.

Nació aquí en el centro de esta misma Cámara un proyecto de descentralizacion de rentas públicas.

El señor Roustan, mi colega entonces y actualmente tambien.—(*Risas*).

El señor Roustan que ha hecho por la descentralizacion administrativa más que ustedes y más que el señor diputado Ramirez. (Risas prolongadas.)

El señor Presidente—Ruego á la barra...

El señor Bauzá—Señor Presidente: deje que griten esos caballeros.

El señor Presidente—No discuta con la barra, señor diputado. Los señores de la barra guarden la circunspeccion debida.

El señor Bauzá—Es una de las costumbres que tenemos adquiridas, que hemos aprendido á ser hombres públicos á fuerza de los gritos de las barras preparadas.

Por consecuencia, no nos hace mella; somos hombres curtidos.

Hago esta observacion porque no se extrañe que de cuando en cuando me dirija á la barra.

El señor Presidente—Es que está prohibido.

El señor Bauzá—A mí no.

Una persona con la cual estoy ligado por vínculos de sangre habia escrito un libro, leyendo el cual el señor Roustan propuso á la Cámara nombrara una Comision á fin de regularizar un proyecto sobre desentralizacion.

La Cámara nombró á los señores Roustan y Peñiro... *(Risas)*, y otro diputado que no recuerdo y yo formulamos un proyecto que la prensa aplaudió.

La discusion fué brillante y amplia é impresionó de tal modo que estando para clausurarse el período ordinario, el Presidente de la República acompañado del ministro de Gobierno pasó un mensaje recomendando el proyecto, que se encuentra en el Senado y puede ser ley dentro de poco.

Hago esta observacion porque veo que se quiere dejar mal parada la Legislatura anterior.

El señor Ramirez—Yo la defiendo y sostengo que no centralizó las rentas.—El Gobierno sí.

El señor Bauzá—No puedo dejar de defender á la Legislatura anterior porque si hemos de ser benevolentes, empecemos por ser justos y dar á cada cual lo que se merece.

Por lo demás, por el prurito de una oposicion brillante, atacar á un Gobierno que no ha cometido faltas es caer en otra de inesperiencia política.

Por lo demas, señor Presidente, no he venido con la preparacion que fuera de desear para contestar al señor diputado; pero como quiera que sea, me ha parecido que dejar pasar sin contestacion muchas de las afirmaciones hechas habria sido hasta cierto punto una falta de parte mia.

El señor Ministro—Pide á la Cámara que ó bien prorogue la sesion ó bien la levante, siéndole imposible contestar en 15 minutos al diputado Ramirez.

El señor Bustamante—Mociona para que se continúe la sesion mañana á la hora de costumbre.

Esta mocion es apoyada y aprobada.

Se levanta la sesion.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Sentencia—Montevideo, Febrero 29 de 1888.

Vistos en 1.ª instancia estos autos seguidos por don Francisco Arroyo, en representacion de su hijo menor de edad Cándido Arroyo, contra el capitan general don Máximo Santos por indemnizacion de perjuicios.

Resultando: 1.º que el actor funda su demanda en que el mencionado menor Cándido Arroyo fué llevado con engaño á casa del general Santos el dia 23 de Julio de 1886, poco despues de las 2 de la tarde, para cuyo efecto se le mandó un coche á nombre de la Sta. Teresa, hija del general, pretestando que se le llamaba para arreglar la biblioteca de la misma señorita; que llegado el carruage á su destino, el jóven Cándido fué introducido por la puerta de la calle Cuareim, en un sótano, y allí cruelmente apaleado por un individuo negro llamado Francisco Gonzalez, quien le mostró antes un número del periódico «El Quijote» del 17 del mes y año precitados; que en seguida se le subió al mismo carruaje y se le dejó en su casa calle Sarandí núm. 236; que como consecuencia de la paliza el jóven Cándido hizo cama algun tiempo, tuvo despues que retirarse al campo y finalmente ha quedado anémico, mal de la cabeza é inutilizado para todo trabajo ulterior; por todo lo cual pide la indemnizacion de diez mil pesos. (Demanda de f. 10.)

2.º Que la otra parte niega los fundamentos de la demanda, suponiéndola basada en hechos falsos y calumniosos; le da por origen un propósito de explotacion, afirma que el general ni de vista ha conocido jamás á don Cándido Arroyo; agrega la imposibilidad del hecho sin que el dueño de la casa lo supiera; extraña que el padre de la víctima recien inicie su causa muchos meses despues de la fecha que se atribuye, y no se explica cómo es que la prensa de oposicion no denunció y comentó el hecho. (Contestacion de f. 21.)

3.º Que despues de haber replicado el actor (f. 30) y duplicado la contra parte (f. 38) se recibió la causa á prueba habiendo producido el actor la agregada de f. 50 á 83 y ninguna el demandado (Certificado f. 83).

4.º Que sobre el hecho de haber sido apaleado el jóven Cándido Arroyo el 22 de Julio de 1886 constituyen prueba suficiente el certificado médico de f. 4 y los diarios presentados por el actor con su escrito de réplica; debiendo suponerse un simple error material la designacion del dia 23 que se hace en la demanda.

5.º Que respecto á que el suceso hubiese ocurrido en la casa del general Santos y á que el jóven Arroyo fuese llevado de la librería calle Sarandí, en un carruaje del mismo general, con el pretexto que la demanda expresa, la prueba se reduce á la deposicion de los cuatro testigos del actor, examinados por el interrogatorio sugestivo de f. 53; de los cuales dos solamente afirman haber visto doblar el carruaje á la calle Cuareim, y un rato despues, sacar de la casa del general por la puerta que dá á dicha calle al jóven Arroyo desfalleciente y volverlo al mismo carruaje para volverlo á la librería.

Y considerando: 1.º Que para declarar al general Santos responsable legalmente por la paliza dada al jóven Arroyo, debia probarse que ese hecho fué ejecutado por órden suya ó con su autorizacion, ó dentro de su casa, siendo esto último lo que el actor ha intentado probar. (Artículos 1280 y 1285 del C. C).

2.º Que la coincidencia de haber tenido lugar cuatro dias despues de conocerse la publicacion contenida en el número del periódico *El Quijote* agregado á f. 28 tan solo puede dar lugar á la sospecha de que fuese un acto de venganza del general Santos, como lo establece la demanda, si bien parece que la imputacion falsa de que su hija habia dejado de pagar durante cinco meses la suscricion de dicho periódico, no podria ser causa de un arrebato capaz de llevarle á un acto censurable como la supuesta venganza.

3.º Que la prueba de testigos que el actor ha producido de f. 53 á 62 no merece crédito en juicio, por la sugestion de las preguntas y lo inverosímil de los hechos y circunstancias que refieren, principalmente sobre la direccion del coche que perdió de vista uno de los dos que dicen se resolvieron á seguirlo despues de enterados de las aprensiones del actor y lo de haber alcanzado á presenciar cuando sacaban apaleado al jóven Arroyo, de la casa del general Santos, porque no determinan el dia y la hora, siquiera aproximadamente, del suceso, ni expresan la razon de encontrarse todos al mismo tiempo en la librería, y finalmente, porque lo declarado por algunos sobre la supuesta efusion de sangre está desmentido por el certificado médico de f. 4, que habla solamente de heridas lacrocontusas—(Art. 403 de C. P.)

4.º Que lo declarado por otras personas en virtud del interrogatorio de f. 65, refiriéndose solamente á noticias del actor, en nada adelanta la prueba de la culpabilidad atribuida al general Santos.

5.º Que no reuniendo las sospechas aludidas, las condiciones que requiere el artículo 455 del C. de P. citado, no pueden servir de base á una resolucion condenatoria sobre todo tratándose de responsabilidades por un hecho que entraña la comision de un delito.

Por estos fundamento, lo dispuesto en los artículos 329 y 566 del mismo C. de P. y lo concordante alegado por la parte demandada, fallo difinitivamente absolviendo á ésta de la accion entablada en estos autos, sin hacer condenacion especial en costas; y ejecutoriada que sea esta sentencia, archívese.

José L. Vila.

La vaca lechera—En el mes de Febrero próximo pasado produjo la Aduana la suma de $ 699.088,06.

Correspondencia—(Véase la sesion marítima)—Hoy saldrán: el *Minerva*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Tagus*, para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes; el *General Bolívar*, para la Asuncion y escalas.

Premios—La entrega de los discernidos por la respectiva Comision al buen gusto y la elegancia desplegados en las pasadas fiestas de Carnaval, debe efectuarse próximamente en el salon de la Municipalidad, dándose al acto el carácter agradable y ameno que le corresponda.

Entretanto, va enseguida el acta de discernimiento de los premios:

ACTA

En Montevideo, á 25 de Febrero de 1888, reunida la Comision de Adornos en la casa-habitacion del señor D. Nicanor Blanes y bajo la presidencia de éste, los señores D. Daniel Muñoz, D. Claudio Balparda, D. Juan Tosi y D. Cárlos Roxlo, nombrados por la Comision delegada de la J. E. A., para adjudicar los premios acordados por la Municipalidad á las casas adornadas, los carruajes particulares, los carruajes ó carros alegóricos ó fantásticos, los carruajes y comparsas infantiles, han resuelto adjudicar los premios de la manera siguiente:

CASAS ADORNADAS

Primer premio—Un objeto de arte y un diploma de 1er. grado al señor don Guillermo Lafone y Quevedo (Sarandí 204).

Segundo premio—Un diploma de 2.º grado al señor Bergallo (18 de Julio 185).

Tercer premio—Un diploma de 3er. grado al señor Oddo y Cª. (18 de Julio 116).

Menciones honoríficas—Señor Gaudencio 18 de Julio 259; señor Gowland 18 de Julio 198; señor Ceppi, 25 de Mayo.

Notas—Adjudícase un voto de aplauso á los habitantes de la calle 25 de Mayo por el buen gusto de sus adornos.

Adjudícase un voto de aplauso á los edificios públicos Cabildo y Junta por el buen gusto de su ornamentacion, ejecutada por los señores Morelli y Acquarone.

CARRUAJES

1er *premio*—Un objeto de arte y un diploma de 1er grado al señor don Emilio Reus.

2.º *premio*—Un diploma de 2.º grado al señor don Federico Paullier.

3.º *premio*—Un diploma de 3.º grado al doctor don Cárlos Valdez García.

Menciones honoríficas—Al doctor don Francisco Azarola y á don Manuel Eneas.

Nota—Habiendo sido excluidos del concurso los cinco carruajes pertenecientes á la familia del señor Presidente de la República, á pedido expreso de éste la Comision cree deber hacer mencion de ellos por la elegancia y buen gusto de sus adornos.

Carros alegóricos y fantásticos—Para la adjudicacion del primer premio destinado á los carros alegóricos, la Comision se ha encontrado en perplegidad por haberse presentado dos carros que serian igualmente acreedores á este premio, el uno ocupado por personas del bello sexo y haciendo gala de buen gusto y elegancia y el otro por caballeros caracterizando la más exquisita crítica política.

Para cumplir los dictados de la conciencia, la Comision de premios solicitó y obtuvo de la Comision delegada otro primer premio para esta categoría y en consecuencia los adjudica en la forma siguiente:

Primer premio—Un objeto de arte y un diploma de 1er. grado á la *Góndola*.

Primer premio—50 botellas de champagne y un diploma de primer grado á la *Emigracion parlamentaria*.

Segundo premio—Un diploma de 2.º grado á *Las Hijas del Sol*.

Tercer premio—Un diploma de segundo grado al *Tango Nacional*.

Menciones honoríficas—A la *Moda Elegante* y *Lujo de la miseria*.

Nota—En atencion á que el adorno de los carros fantásticos representando *Un gato*, *Un pavo*, *La pagoda morisca* y *Las Mariposas* fué organizado por la Comision delegada, ésta ha tenido la delicadeza de pedir que no entraran en concurso.

COMPARSAS

Primer premio—Una corona artística y diploma de primer grado á *La Moresca Genovesa*.

Segundo premio—25 botellas de champagne y diploma de 2.º grado á la *Estudiantina Uruguaya*.

Tercer premio—Un diploma de tercer grado á los *Obreros Uruguayos*.

Menciones honoríficas—A los *Marinos Africanos* ó *Hijos del Sud*.

Nota—La Comision acuerda premiar con un diploma especial á la cabalgata de Jockey-Club que precedia en el corso á los carruajes de la Municipalidad y premiar con 25 botellas de champagne á los jóvenes que tan galantemente se prestaron á formar parte en el carro de las *Mariposas*.

La comparsa *Moresca Genovesa* queda clasificada fuera de concurso para el futuro, por haber obtenido el lauro en los años anteriores en que se presentó con el mismo uniforme y ejecutando los mismos ejercicios.

CARRUAJES INFANTILES

Primer premio—Una muñeca y un diploma de primer grado al carruaje del señor coronel Andreu.

Segundo premio—Un diploma de segundo grado al carruaje conduciendo una niña representando la Libertad con la bandera nacional.

Y no siendo este acto para más, esta Comision da por terminado el cometido que la delegada se sirvió confiarle.

Nicanor Blanes Presidente—*G. Tosi*—*C. Balparda*—*Cárlos Roxlo*—*Daniel Muñoz*, Secretario.

Comision de Caridad y Beneficencia Pública—Debiendo demolerse la casa en que está situado el torno de la Inclusa en la calle Maciel núm. 77 para proceder al ensanche del Hospital de Caridad, se previene que el dia 10 del corriente se cerrará ese torno, quedando abierto y en servicio el que está situado en el mismo Asilo de Expósitos y Huérfanos.

Montevideo, Marzo 1.º de 1888.

El Secretario.

Salubridad—Constituyóse ayer en el salon de la J. E. Administrativa el Consejo Consultivo de Salubridad, pasando en seguida á deliberar.

Hallábanse presentes los señores doctor Pena, presidente de la corporacion municipal, don Juan A. Artagaveytia, director de Salubridad, doctor don Elias Regules, profesor Arechavaleta, ingeniero Llovet, doctor don Miguel Herrera y Obes, don Federico Balparda y don Tomas Butler.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Marzo 2 de 1888—La Cámara se reune hoy á las dos de la tarde para dar cuenta y continuar la discusion pendiente.

García y Santos.

Cambio de domicilio—Dice *La Prensa* que ayer, á las 5 de la mañana, fueron trasladados á la nueva cárcel correccional los presos existentes el Taller Nacional.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Minas; los dias impares á las 6 a. m.

Remates—Hoy se efectuarán los siguientes, segun los avisos insertos en la seccion respectiva:

Por José B. Gomensoro, de muebles nuevos y usados y gran variedad de artículos, á las 3½ de la tarde.

Por José B. Gomensoro, de un campo en el departamento de Flores y de 1500 ovejas, en su casa Piedras núm. 134.

Por José B. Gomensoro, de puertas y ventanas con márcos y persianas, en su casa piedras 134, á las 4 de la tarde.

Por Cipriano C. Silva, de 120 cajones bacalao, en el muelle Capurro, á las 12.

Por el mismo, de comestibles, bebidas, loza, etc., etc., en su casa 25 de Agosto números 97 y 99 á la 1.

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Marzo 1.º (4.45 de la tarde.)

Regularmente activa se presentó la plaza para la especulacion en el *Empréstito Unificado* y en acciones de Banco Nacional.

De esos títulos, los primeros han declinado ½ % en el contado y los segundos han mejorado, las integradas 1½ en el contado y las por integrar ½ en el contado y un punto en el plazo de fin de mes.

Hora Oficial—Del *Empréstito Unificado* se vendieron pesos 134,880 al contado á 71½; 37,000 para fin de mes á 72¾ y 2,400 para el próximo sábado á 72.

—Las acciones del Banco de España se cotizaron á la par para fin de mes.

—Por las *Cédulas Hipotecarias*, série A, se abonó el precio de 73 para fin de mes.

—Se colocaron 2,570 acciones del Banco Nacional, las integradas á 132½ y 133 al contado y á 134½, 134¾ y 135½ para fin de mes, y los por integrar á 134, 134½, 134¾ y 135½ para fin de mes.

Despues de hora—En el *Empréstito Unificado* se operó por valor de 425,350 $ que repartimos del modo siguiente:

413,600 para fin de mes á 72¾, 72½ y 72¾; 2350 al contado á 71¾ y 9400 para mañana á 71¾.

—Las *Cédulas Hipotecarias* se cotizaron con suba de ½ % y 1 % sobre el precio que obtuvieron en la hora oficial.

—Por las acciones del Banco de España se abonó el precio de 99¾ al contado y para mañana y el 100¾ para fin de mes.

—Se Colocaron 2130 acciones del Banco Nacional, las integradas á 134½, 134¾ y 134 para fin de mes y á 132¾ para mañana y las por integrar á 133½, 133 y 133½ al contado y á 134¾, 134½, 134 y 134¾ para fin de mes.

—De Lóndres no se han recibido noticias sobre la situacion del *Empréstito Unificado*.

—Hé aquí las operaciones anotadas:

Vapores á salir en Marzo

Destino	Salida	Bandera	Nombre
Amberes	2	inglés	Herrez
Liverpool	2	inglés	Holbein
Southampton y escalas	2	inglés	Tagus
Nápoles y escalas	4	italiano	Europa
Plymouth y escalas	5	inglés	Aconcagua
Valparaiso y escalas	5	inglés	Británnia
Rio Janeiro y escalas	6	brasilero	Rio Janeiro

BANCO ITALIANO

DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.° 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200,000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Luis Podestá.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Pablo Delucchi, doctor Crispo Brandis y don Ambrosio Fravega.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.

Emite Letras de Cambio por cualquier cantidad, sobre:

Londres: á cargo de los señores Baring Brothers y C.ª

Paris: á cargo de los señores De Rothschild Freres.

Hamburgo: á cargo de los señores Courad Hinrich Donner.

Buenos Aires: á cargo del Banco de Italia y Rio de la Plata.

Génova: á cargo de los señores Bartolomeo Parodi e Fratelli.

Italia: á cargo de la Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde 1.° de Enero hasta nuevo aviso.

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10% al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias, incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Por depósitos de 30 dias cumplidos: 4% al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » » 6 meses » 6 » » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m.; los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

61.ab.17 *EL DIRECTOR GERENTE.*

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís

EMPRESA CIACCHI-RAJNERI

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Sábado 3 de Marzo

La ópera en 4 actos

AIDA

A las ocho y media en punto.

Teatro Cibils

A PEDIDO GENERAL

Dos grandes bailes de sociedad, de máscaras y particular.

Sábado 3 y Domingo 4

Precios y hora de costumbre.

Teatro San Felipe

El sábado 3 y domingo 4 de Marzo

Dos grandes bailes de máscaras y de particular.

Gran rebaja de precios—Entradas para hombres, $ 1.00; Id señoras y señoritas, gratis; Palcos bajos y altos, $ 2.00.

Nota—El baile empezará á las 10½ de la noche y terminará á las 3½ de la mañana.

Plaza de Toros

(VILLA DE LA UNION)

NUEVA EMPRESA

Temporada de 1887-88

DOMINGO 4 DE MARZO DE 1888

2.° espectáculo por cuenta del ganadero don Felipe Victora en el que se lidiarán toros mestizos españoles y toros criollos sobresalientes, todos de la inmejorable ganadería de este hacendado.

11.ª corrida de la temporada bajo la direccion del matador Juan Gimenez (a) Rejano por fallecimiento del malogrado primer espada Joaquin Sanz (a) Punteret.

A las 3 y media en punto.

REMATES

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

PRIMER REMATE A PLAZO

POR CUENTA Y ORDEN

DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

EN LOS TERRENOS PRÓXIMOS A LA PENITENCIARIA AL NORTE

CON FRENTE A LA CALLE JUSTICIA

EMPEDRADO PAGO

ENTRE LAS CALLES NICARAGUA, BARCELONA Y HOCQUARD

EL TRENVIA PASA POR EL FRENTE

SOLARES GRANDES Y CHICOS

SEGUN PLANO

AL GUSTO Y ELECCION DE LOS COMPRADORES

PAGADERO EN 20 MENSUALIDADES

BASE PARA LA VENTA 1 PESO 50 VARA CUADRADA

MAGNIFICA OPORTUNIDAD

PARA SER PROPIETARIO

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos, para que puedan apreciar mejor su situacion y pintorescos alrededores

El Domingo 4 de Marzo, á las cuatro en punto de la tarde daremos principio á la venta por órden y cuenta del BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL ofreciendo á eleccion de los compradores los solares seguidos grandes y chicos, segun plano que se repartirá en el acto del remate.

TENGAN PRESENTE

QUE PAGARÁN EN VEINTE MESES

SIN INTERÉS

El comprador entrará en posesion inmediata del terreno.

Pagada la primera mensualidad al Banco Constructor Oriental, recibirá el título provisorio que acredite su propiedad.

Todo comprador, por cada solar entregará veinte pesos en garantía de su oferta.

Tram-vía del Reducto gratis

Partirá para los terrenos á las tres y media de la tarde, de nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 187, entre Solís y Zabala.

259.f.1 dpm.

do, cocina, letrina y demás comodidades, con salida á la calle Queguay núm. 352.

La casa calle Durazno núm. 169, compuesta de ocho piezas con piso de madera, cielo-rasos, cocina, letrina y demás comodidades, entrada con piso de mármol y bonito frente.

Tasada en 5827$02, debiendo cubrir las dos terceras partes que son 3884$68.

El comprador oblará 300 pesos en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 227.

894-f.18.

AL MISMO TIEMPO

Vino Jerez seco, id. fino, id. amontillado del conde de Monte Gil, vino Oporto, id. Burdeos, bitter, etc., etc., todos de superior calidad, garantidos.

487-f.29.

Eduardo Zorrilla y Cª.

En nuestras caballerizas, Ibicuy, 257

Toros, vacas y vaquillonas puras, de sangre Durham, carneros y ovejas puras de la sangre Rambouillet, importados

Rafael Ruano y Ca.

Eduardo Zorrilla y Cª.

Cipriano C. Silva

Francisco Piria

Manuel G. de Zúñiga

ESTOS CIGARRILLOS

SE VENDEN

EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS

SE VENDEN

EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

ARMERIA ORIENTAL

ITUZAINGÓ, 129 — ITUZAINGÓ, 129

APERTURA DE LA CAZA

INMENSO Y VARIADO SURTIDO

EN ESCOPETAS Y PERTRECHOS PARA CACERIAS

Escopetas inglesas, francesas, belgas, etc., etc.
Carabinas Winchester, Relámpago y todos sistemas; Revólvers Smith y Weson Hammerlees's, Bulldog y otros.

AVISOS

A público

El abajo firmado avisa al comercio y al público en general que no debe á nadie ni favor, ni obligacion, ni plata; quien se considere con derecho á algunas reclamaciones ó cuentas á cobrar, que se presente en su casa, calle Mercedes núm. 240½, en los altos.—*Ferdinand Malambic.*

V. P. Berra

Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra).

Venta de ganados y arrendamiento de campos

Juzgado de Comercio

LA COMERCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y CONTRA INCENDIOS

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

(FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

Le Président, A. Bourdelot.
Le Secrétaire, A. Estebenet.

Enrique Dell'Acqua y H.no

Enrique Dell'Acqua y Hno.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MÚTUOS

La Comision.

B. W. Bourse

DENTISTA AMERICANO

COMPAÑÍA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Secretario.

PELLONES, LÁTIGOS Y HEVILLAJES

CENTRO COMERCIAL

El Secretario.

O'DONOGHUE Y ASH

DENTISTAS

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTANAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 280—Montevideo. 89-perm.

UN VIAJE

Alrededor del mundo

Buenos Aires, Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pará, Puerto Rico, Nueva York, Queenstown, Southampton, Lóndres, Amberes, Burdeos, Lisboa, Gibraltar, Argel, Marsella, Nápoles, Palermo, Atenas, Constantinopla, Alejandría de Egipto, Suez, Aden, Bombay, Colombo, Singapore, Batavia, Adelaide, Melbourne, Sydney, Nueva Caledonia, Tokio, Yedo, Honolulu; San Francisco, (E. U.), Panamá, Lima, Valparaiso, Punta Arenas, Montevideo y Buenos Aires.

Siempre que se hayan tomado suficientes pasajes hasta el dia 8 de Marzo de 1888, el vapor *Warwick Castle* de 2957 toneladas y 370 caballos de fuerza, registrado A. I. Lloyds, zarpará de este puerto á mediados de Abril para hacer un viaje al rededor del mundo en catorce meses, más ó ménos, tocando en los puertos arriba mencionados.

Pasajes de primera clase únicamente

La «Cuisine» será de primer órden. Se proporcionarán las comodidades deseables á los pasajeros, y con toda liberalidad.

El número máximo de pasajeros que conducirá el vapor será 100.

Precios reducidos para criaturas y sirvientas.

Por folletos y más pormenores ocurrir en

Buenos Aires A. Wertheimer y Ca., San Martin 175, nuevo.

Id id H. L. Green, Reconquista 412, nuevo.

Montevideo, E. Cooper, esquina Sarandí y Misiones.

La Plata, E. T. Puleston, Avenida Independencia 427.

Córdoba, Heins Kurth y Ca. calle Buenos Aires.

Rosario Barnett y Cª., Puerto 52.

Banqueros en las Repúblicas Argentina y del Uruguay

BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

458-mz.8

GONORREAS

NO MAS INYECCIONES

A menudo peligrosas y siempre incómodas

DOS DIAS!! ó tres, bastan para curar radicalmente y en secreto y con solo un frasco las *blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorrea perdidas 6*

FLORES BLANCAS

QUE TANTO DEBILITAN EL ESTÓMAGO

y ocasiona el catarro útero-vaginal, por medio de las afamadas

PÍLDORAS NEGRAS

del Dr. Vandlik de Amsterdam.

Estas píldoras garantidas sin mercurio!! son fáciles de tomar, no tienen gusto ni dan eruptos, fortifican el estómago con el fierro que contienen y se pueden recetar á las personas *mas delicadas.*

Aprobadas por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Aviso—Para evitar *falsificaciones* exigir que cada frasco envuelto en *papel amarillo* lleve un *sello rosado* á *relieve* rodeado de *verde, oro y punzó.* Va prospecto muy detallado.

SORDERA

ZUMBIDOS!! DOLORES!!

Cura radical de estas enfermedades con las afamadas Gotas Divinas del doctor Burchenser, de Hamburgo.

Van prospectos en 6 idiomas.

MOSQUITOS

NO MAS NOCHES MALAS!!

Pastillas del mono.

Anti-Mosquitos de olor agradable compuesto con polvo de flores de Pysetre del Cáucaso, (Rusia) son enteramente inofensivas!! anti-epidémica y anti-miasmática, purifica el aire de los dormitorios matando los mosquitos y otros insectos visibles é invisibles.

Las cajas contienen 24 *grandes pastillas* de forma piramida de color verde claro; la caja es de forma ataud con un mono encima matando los mosquitos.—Basta una pastilla por cada noche.

AGUA BENOITON

3 á 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *canosos ó blancos á su color natural*, sin manchar la piel!!!—Negros si eran negros, castaños si eran castaños, rubios si eran rubios. Dá linda color, impide la caida y hácelos crecer.

LOS PELOS

NO MAS PELOS MAL COLOCADOS EN LA CARA

Se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos, sin el menor peligro quedando lisa como un espejo con la afamada Pasta del Harem de Mme. Rachel de Bruselas.

Depósitos de las cinco especialidades arriba indicadas:—Droguería *Demarchi, Parodi y C.ª*, Cerrito, 267 y Sarandí 203. Botica del *Leon de Oro*, 18 de Julio, 58.

Los afamados anillos electro-galvánicos del doctor Dickson, de Oro *garantido* á 18 *quilates* y *grande duracion*, se venden por mayor y menor.—Orfevrería Cristofo, 25, San José. 387-mz.18-dpm.

DOCTOR FLAGG

DENTISTA NORTE-AMERICANO

(LEGÍTIMO)

95—Calle Buenos Aires—95

Unico en Montevideo que tiene diploma norteamericano, de Doctor en Cirujía Dental.

Horas de Oficina: 9 y média a. m. hasta 3 y média p. m. 39-perm.

DROGUERIA

POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI & C.ª

Calle del Cerrito, 267, 269, 271

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.)

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esq. Misiones

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzue, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitor Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny - Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Kilian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Gahan y Gomez — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Barcht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas.

4 2ºpai.dp¾

Barraca Victoria

10—CALLE DE LAS PIEDRAS—10

CARBON DE PIEDRA

Cardiff,
Cocina,
Fragua,
Luz,
Coke,
Carbonilla

EN PANES PATENT

PARA TRILLADORAS

POR MAYOR Y MENOR

Se lleva á domicilio.

Teléfono «La Uruguaya» número 535.

9-pdpm.

Depósito de pianos, armoniums Y MUSICA

DE JULIO MOUSQUES

159—Ituzaingó—163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason, y Hamlin, New York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 43-perm dpm.

C. F. J. Davie y Ca.

CALLE CERRO LARGO NUM. 6

Antigua Barraca de Jakcson

MONTEVIDEO

Ofrecen sus servicios para la eleccion, compra y remision á los varios puntos de la República Oriental, de toda clase de animales finos procedentes de Europa y de los Estados Unidos de Norte América.

Caballos y yeguas de todas clases, pura sangre, Clydesdale, Shirebred, Trotadores, etc., etc.

Vacunos, toros y vacas Shorthorn, Durham Hereford, Ayrshire, Holstein, etc., etc.

Carneros: Lincoln, Downs, Negretes, Rambouilletts, etc., etc. 55-pm.dpm.

HIPÓLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(Entre Zabala y Misiones)

Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

Montevideo

9-dp.3ª.

LA VIÑA

DEPÓSITO DE VINOS

DE

Matarrodona y Oromí

SERVICIO ESPECIAL

PARA FAMILIAS Y ENFERMOS

Especialidad en vinos de las más acreditadas comarcas de España, Francia, Italia y República Argentiua.

VINOS FINOS

DE TODAS CLASES

Aceite fino y conservas

ESPAÑOLAS Y FRANCESAS

REPARTO A DOMICILIO

Teléfono «La Uruguaya» N.º 958

146—SARANDÍ—146

289-pm

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Alfonso Seré—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Vice Presidente.
« « Joaquin C. Marquez—Secretario.
« « Augusto Morales—Vocal.
« « Gabriel Real de Azua—Vocal.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,
Horacio Garcia Lagos.

11dp¾

CURACION DE LOS CALLOS

Uñas encarnadas y molestias semejantes. UCCELLOTTI, callista aprobado, posee testimonio de diferentes médicos de varias naciones.—Ciudadela, 176—Consultas de 11 a. m. á 5 p. m.

MARÍTIMOS

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

EUROPA

Capitan—..........

Saldrá el **4 de Marzo** para **Las Palmas, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

DUCA DI GALLIERA

Capitan—

Saldrá el **15 de Marzo** para **Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Génova y Nápoles.**

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

SAN MARTIN

Capitan: Deliens—Saldrá el **26 de Febrero** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan Bugault—Saldrá el **10 de Marzo,** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

VILLE DE BUENOS AIRES

Capitan Le Bourhis—Saldrá el **29 de Febrero** para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano, todo iluminado á luz eléctrica

SIRIO

Comandante—ROSASCO

Saldrá el **7 de Marzo** de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el **22 de Marzo** de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio,** Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

Subvencionados por el Gobierno Español

Servicio regular entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ISLA DE LUZON

De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.

Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo.

Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes:

DIAZ Y TARANCO

117—ZABALA—117

445-ab.4

SOCIETE GENÉRALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DE FERRY

Saldrá el 7 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 19 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante—MOREAU

Saldrá el **23 de Febrero** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá el **9 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el **de Marzo** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 196, ALTOS.

3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 3-pm.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 27 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 280.

Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Farriol.—Oficina: calle San José número 236.

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELAZCO

Dia 29

Trámite—Juan Berro con la sucesion de Augusto Calcagno; Mesner y Ca. con Helguera y Ca.; Ricardo Williams con Juan Williams; Juan Odetto con Juan Piñeyro; Viana con Cárlos García Mon; suc. Mora con el Fisco; Benito Rovira con el Fisco; concurso de Jaime de la María con Nicolás Schiaffino.

Dia 1º.

Trámite—Test. de Dorotea Belequi; Amilibia y otros con Uribes y Cháporez; Gregorio Perez, queja; Bran J, Crédito Hipotecario.

Sentencias interlocutorias—Nicolás Piaggio con Hermógenes L. Formoso.

Sentencias definitivas—Inocencia Barindelli, causa criminal; Gumersindo Saravia y Rufino Lopez, id; test. de María Dolores Corrales.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PIERA

Dia 29

Trámite—Victor Rabá con Joaquin Requena y García; Celedonio Pereira, criminal; Cármen Muñoz, idem; Juan Widner, exhorto; Agente Fiscal con Manuel R. Serpa; Juan Domingo Bentancour, criminal; Fortunato Bonifacio con Luis Otero; Muñoz, Chave y Silveira; Banco Mauá y Ca. con José M.ª Montero; Joaquin Alvez de Prado; Montero y Martínez Smith de Helgueira con el Fisco; Medina Pallu y Vareillant; Gibernand con Silva; Marobre de Martinez con Verreta; Lefrioli con Lefrioli.

Dia 1.º

Trámite—Sucesion de Federico Escalada con el Fisco; Carballo, Pinto y Naranjo con José Sanchez; Eduardo de Fuentes con Mateo Lamauni; Dolores Silva y Verde con el Fisco; Carolina García de Verde con Manuel Pintos Barreto; Pereyra da Silva Rosado y Fagundes; Laura de Mattos con concurso Marcial Diaz; Ferreira, Ramos, Segarra y Jardim; Roberto Johung con concurso Banco Oriental; Chapes y Martinez: concurso Cármen S. de Parsons; concurso Marcial Diaz.

Interlocutorias—Browne y Mingrive con Carrich y Roldos; Souza Mattos con concurso Diaz; Luisa M. de Thomss con Otero.

Definitivas—Rita de Leon, sumario.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 29

Interlocutorias—La sociedad anónima la Industrial del Salto con el Fisco; Juan Mesa, test. Amavilio Villalpando; test. Justo Diego Gonzalez y Ana M. Arnau; Juan Schaw con Domitila Fernandez; test. Encarnacion G. de Guillot; Pascual Berolegui; Carolina G. de Varela con Pintos Barreto; test. Felipe Martirena; Cármen García de Berfa.

Sentencias definitivas—Cárlos Le Hir con Antonio de Leon y otros sobre mejor derecho á la herencia de Cipriana Cabrera Leal de Le Hir.

Trámite—Luis Burmester con Demetrio del Cerro; Cármen Vargas y otros con Oreste Gazore; test. Benito Aguiar y Fernandez; conc. Luis Viera; Juan A. Escudero con Eduardo H. Picardo; test. Elvira Fernandez; Andrés Ferrari; Mauricio Blanes con suc. Alejandro Carrillo; José Ortini; Cipriano Diaz con Manuel Bostos; José Bassini; Graciano Heguy; test. Juan Roman; Salvador Camargo con la suc. de Cárlos J. Rivero; Romualdo Leguisamon con Manuel Parro; Reyes con test. Socorro García de Mendez; el Procurador Fiscal con María R. de Vila; Lúcas Bergora con Gervasio Netto; test. Ramon Sioge; Angel Arrieta con Antonio Abreu; Clemente Barriol Posodo con el Fisco.

Dia 1.º

Trámite—Test. Pedro Latorre; Rómulo Benvenuto con E. Grawert; Nicolás Granada con Casanello; Domingo Rodriguez por sus menores hijos; Antonio, Sofía y Alberto Rodriguez, vénia para vender; Fernando Barthe con suc. Alejandro Guerra; test. Antonio Gutierrez de Arboleya; suc. Cerro con Viana y Picardo; test. Francisco A. Martinez; Agustin Romero, vénia; Marta Fronchuli con Joaquina Verazora de Fernandez, vénia; Espinola con Graupera; test. Ferminiano Coelho de Herosa; Isabel Picallo; test. Saturnino Reyes; Cárlos J. Arrúe con Marcos Arias; Demetrio del Cerro con Luis G. Burmester; test. Juan Roman; Lapuente y Casaravilla con la viuda de Buchental; Fanor Cumplido, queja; Demetrio del Cerro con Luis G. Burmester.

Interlocutorias—Laudiencio Arias; Masrriere y Arruñado con Caminols; Manuel Lisarralde; Vignales, Parma y otros; Cristina Cabot de Durañona.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 29

Trámite—Pablo Scafiola, int.; Ramon Perez, suc.; Manuel G Martinez con la suc. de Narciso del Castillo; Leocadia A. Lamberti de Durant, vénia; Pedro Scarone con la test. de José Cheirasco, Magdalena Carrera de Forie, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de un terreno; Juan da Cunha con Estéban Ibarra oficio; Antonio Duarte con Conrado Rocha, oficio; Cármen Casal de Diaz, solicitando vénia; Gumersinda Sosa de Mascaró, sucesion; sucesion de Florentino Castellanos cobrando honorarios en los autos seguidos por Narcisa Quincoces contra Angel Medina; Belarmino Simas, habilitacion de edad, oficio; Miguel Arquimbau con la sociedad anónima "Calera á vapor"; sucesion de Vicente Cravino con la de Manuel Pagola; José M. Rosete, solicitando se declare incapaz á su hijo José María; concurso de la suc. de Bartolomé Risso; Bartolomé Giuria con la suc. de Narciso del Castillo.

Interlocutorias—José M. Massariego, intestado; Pedro Miranda, sucesion; Apolinario Señorans, intestado; concurso de la test. de Ildefonso Pereira, impedimento; Luis Mongrell con sucesion Costa Perera.

Definitivas—Celia Juanicó de Folle y Sara Juanicó de Casavilla, vénia; Ignacio Podestá, informacion; la sucesion de Luisa Gasolo, solicitando inventario; Augusto Victor Boureau, informacion; la sucesion de Diego Castilla, solicitando vénia.

Dia 1º

Trámite—Tancredo Segni, mensura, Hacienda; Cárlos Otero y otros, con el Fisco, Hacienda; acordada del Tribunal Superior de Justicia, Hacienda; N. Johnson, suc. int.; Tiburcio Peraza y Juana Alvarez, suc.; Martina Sierra y Corina Martinez con la suc. de Pedro José Sierra, oficio; conc. de la sucesion de Juan Bautista Devotto, inc.; Pedro Santini con Francisco Onetti; oficio del señor Juez L. de lo Civil de primer turno; la suc. Antonio Casas con la de Eusebio Almeida; Benito Gaytan, test.; Cárlos Pittamiglio, test.; Gervasio Souza Netto, test.; Donnelly y Conde con la suc. de Gumersinda Sosa de Mascaró; Juan D. Hiriartes con la suc. de Manuel Fernandez; Francisco Piria con Isidoro Peralta; Matías Alonso Criado con la suc. de Julia Velazco de Aguirre; Rafaela Tejeira de Otero, suc.; Luis Mongrell cesionario de Cármen García Zúñiga y la suc. de Renovato da Costa Pereira.

Interlocutorias—El Fisco con José G. García y otros, Aduana; María Vazquez, int.; Cárlos Ciccolini, int.; Enrique Marempouy y Margarita Salaberry de Marempouy, test.; Agustina Guarch de Bonifaz, test.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 29

Trámite—Eduardo Perera con test. Juan H. Martinez; Justa Clarijo con test. Cárlos Reyles; Rosa Sandes, suc.; suc. Roberto Young con Francisco Balbuena; Vicente Vecino, informacion; Laureano Correa con suc. H. Martinez; Josefa Silva con Eduardo C. Rodriguez; Joaquin Requena con suc. Vicente Gonzalez Vallejo y otro; Pedro Gargantini, suc.; José Alejo Franco con Antonio Cárlos de Morais; Jaime Guberna, intestado; Tomás de Viana, test.; Antonio Almada, test.; Juan H. Martinez, test.; Tomás Villalba, suc.; Juan Erenda, intestado.

Interlocutorias—Luis Bonomi con suc. Cárlos Negrini; Tomás Villalba, sucesion.

Definitivas—Francisco Arroyo con Máximo Santos.

Dia 1º

Trámite—Máxima Viñoly de Grajales, test.; incidente sobre nombramiento de curador á Clara G. de Zúñiga; Domingo Benicello con Enrique Baitx; Bartolo Zunino, test.; Tellerias y Ca. con la incapaz Clara G. de Zúñiga; María Pouton de Courtoisie, suc.; Pedro Arotçaren, test.; Francisco C. Fraga con sucesion Fidelis Paz da Silva hacienda; Fortunato Acevedo con el Fisco hacienda; oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno, referente á los autos de Alejandro Beisso con Luis Sivori; Manuel Campos, incidente sobre declaratoria de pobreza; incidente promovido por la suc. María Valdez con suc. Pedro Aguirreche; Domingo Benicello con Enrique Baitx; Leoncio Correa con test. Juan H. Martinez.

Interlocutorias—Máximo Viñoly de Grajales, test.

Definitivas—Constancia C. Vigil con Jorge Davison.

Justo F. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 29

Trámites—Weiseles con Arteaga y Palma; Vigil con el concurso Graña; Lorenzo con Moneda; Lefone con Baitz; Iraguria con Aguirre; Casanez, por título de corredor y rematador; Levetti por título de contador; Banco Nacional con Martinez; Barsathe con el concurso Scaglia; Anzola con Requena y tercería Peralta; concurso Morelli; concurso Portillo y Balparda con Quatino; Alhareda con Smith y tercería Fernandez.

Interlocutorias—Lacasagne con Grané, Farías por título de Corredor; Moyano, por idem.

Definitivas—Reyes con Fraga y tercería Silva; Etchebarne con la Sociedad Minas de oro.

Dia 1.º

Trámite—Ponsa con Ocampo; concurso Graña; Caïlo con Seré; concurso Echevarriarza; Soto con Pacnica; id. con Cragnet y Fernandez; concurso Valliani; Banco Mauá con del Campo; Banco Constructor con Fiandiño y otros; id. con Silva; id. con Baussá; Loedel con Schmidt (2).

Interlocutorias—Loedel con Schmidt.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 29

Trámite—Recayte y Lerena Lenguas con Pedro Chiappino y Ca.; Manuel Iglesias con Fernando Pizzarello; Mendez y Ca. con Juan B. Cepollo; Félix Corso, carta de pago; Estéban Balparda con la sucesion Gayoso; Felipe Etcheñart con Mariano Indarby; José Fernandez con Clemente Barrial Posadas; Barberousse Perez y Ca. con Félix Bastarreche; Pedro Fraire con Echeverría y Castro; Luis G. Burmester con Milans y Ferrer.

Interlocutorias—Miguel Godoy con Cárlos B. Bustamante.

Definitivas—Recayte y Lerena Lenguas con Antonio Botti.

Dia 1.º

Trámite—José A. Salaberry con Felipe Monteverde; Camilo Esteyro colombia Raggio de Coroli; Recayte y Lerena Lenguas con Francisco Gandó; Juan B. Canabal con Antonio Puig y C.ª; Amilivia Telechea y Vignali con Sexaña Pedro Ferreira; Miguel Franceschi con Juan Grarvaldi; Bartolo Aguerre con Pedro Sagarday; Bernardo Aguerre Rosó Montanelli; Banco Nacional con Cárlos Brelaz; Sociedad G. de Crédito con Luis A. de Neira; Lorenzo Vallarino con Cárlos B. Gonzalez; Borgarelli y Nores; Juan B. Beschiempo con Asiengo y Diaz; Antonio Susino con Ramasso y Ghiraldi; Porti Muscetti y C.ª con José Estevez; Porti Muscetti y C.ª Momia y Marchante; Miguel Goday con Cárlos B. Bustamante.

Interlocutorias—Juan Echevarría con Hilario Castaños.

Definitivas—Conc. A. Dominguez con Faustino Posada; Faustino Posada con conc. Dominguez; Nicolás Trueco con Luis Suecco; Salvador Ferrer hijo con Manuel J. Perez.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL

Dia 29

Trámite—Toppiani con Scotto; Lorenzo con Clavat; Morel con Belen; Blanco con Castro (2) Otero tutela; Notaro con Lamoureaux; Cerro con Bsmester; Fernandez, test.; Gallo con Masas; Saroldi con Torelli; Dobal, tutela; Dobal con Dobal; Bastos con Nogueira; Pino con Aguirre; Prisco auxiliatoria; Martinez, sucesion; Olaegui y Narizano con Cazenave; Mendez, test.; Garibaldi, vénia; Ricardi con Barbagelata; Siófalo, antecedentes; Drago con Vila; Spotorno y Aprile, sucesion; Giró Mercedes Aldacoa; Grachot con Ramos; Rigoli con Colombino; Negri con Belen; Pino con Aguirre; Luisa Corrales informacion; Chichot y Cavilla, sucesion; Solas.

Interlocutorias—Luisa corrales y otros, informacion.

Dia 1.º

Trámite—Aguas Corrientes con Fariña; exhorto de Maldonado; Guerra sucesion (2); Hermida, incapaz; Mascaró, incapaz; Casales, incap.; Bidegain, sucesion; Viera con Cerdeiras; Exhorto de Canelones; Magariños con Francero; Cabot, test.; Oxila test., Fardzimas test. (2); Pó y Castro; Fernandez, test; Etchegoyen, suc.; Rasua con Paulin; Sallés, vénia; Damasio, vénia; Iglesias con Risso; Perrone, suc; Viñas con Mereira; Burone, vénia; Palma con Reyes; Morales con Desiderio; Salvo con Marzoratti; Blondio con Forestier; Bazzurro con Castelú; Bonomi con emp. de Basuras; Goria.

Interlocutorios—Suarez ant.; Starico, sucesion.

Definitivas—Palomeque, ant; Condal, ant.; Tabó, tutela; Ulih y otros, sucesion.

Benito Montaldo, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil
Á CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS A. FEIN

Dia 29

Jacinto Liune con testamentaria Ortini, cobro de pesos; Teresa Cellis de Cellis, declaratoria de herederos; antecedentes relativos á la desaparicion de Benito Bernardo; testamentaria de Bartolomé Visca y María Pelufo; suc. Amorelty de Mendez; testamentaria Dionisia Burgueño de Pelaez; Rita, Pedro y Estevan Pereyra, produciendo informacion; testamentaria Antonio Navaro; testamentaria de María Abadie; Donato Condal, antecedentes relativos á su fallecimiento; antecedentes relativos á la inscripcion de Luis Lusan; Sebastian Rey, muerte repentina; Inocencia Barendelli, por conato de envenenamiento.

Alfredo Vasquez Varela, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Pelegrina Lértora de Sivo, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, comparezcan ante ese Juzgado con el objeto de deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*Justo P. Linares,* Actuario. 441-mz.23.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don José L. Vila se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de tres á cuatro de la tarde y en la puerta de la escribanía calle de Buenos Aires núm. 229 se va á proceder á la venta en pública almoneda de las propiedades siguientes: la primera en la calle Rincon núm. 97 al 101, compuesta de un área de seiscientos treinta y cuatro metros con veinticinco centímetros, tasada en la suma de cincuenta y cuatro mil nueve cientos trece pesos con ochenta y cinco centésimos y la segunda situada en la calle de Misiones núms. 127 al 147 esquina á la de Cerrito núms. 16 al 219 tasadas en la suma de noventa y nueve mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centésimos de la propiedad de la sucesion de don Juan José Durán; á los efectos del artículo 909 del C. de P. C. deberá oblar el mejor postor de cada propiedad la cantidad de quinientos pesos. Todo lo cual se ha mandado en los autos seguidos por la sucesion de don José A. Yuchamba con la de don Juan José Durán sobre reivindicacion.—Montevideo, Febrero 24 de 1888. 440-m.9.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Albana Illa de Secco, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 28 de 1888.—*Benjamin Pereira,* Actuario. 492-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Manuel Gonzalez y de doña Jacinta Sanchez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que antes de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1888.—*Benjamin Pereira,* Actuario. 345.mz.10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Salvador Milans, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano público. 475.mz.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Victorio citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 16 de 1888.—*Santiago Seoane,* Escribano Público. 395-mz-7

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita y emplaza á los comerciantes fallidos Carlota Walstein Merckel hnos. á fin de que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó debidamente representados á estar á derecho en el juicio que se les ha promovido sobre calificacion de la quiebra en que fueron declarados.—Montevideo, Octubre 4 de 1888.—*Victor P. Perez.* 498-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Bernardo Mandagaran para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado (calle del Rincon número 157) á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*Victor P. Perez,* Actuario. 402-mz-18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á la sucesion de don Juan Bautista Quartino, para que por sí ó representados en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos promovidos por el Síndico del concurso Portillo y Balparda, sobre rendicion de cuentas de la Sociedad que existió entre los concursados y el causante de los emplazados, bajo apercibimiento si no comparecieren, de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 6 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de comercio. 321-mz-6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Gneco, para la reunion que tendrá lugar el dia 2 del próximo mes de Mayo á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deberán verificar la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente solicitando moratorias.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*José A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 428-mz-21

ANUNCIOS



EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

PRODUCTOS DE LA CASA

J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2

PARIS

Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con

Yoduro de Potasio

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glándulas del pecho,* los *accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*

Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga.

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con

Proto-yoduro de Hierro

El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con

Bromuro de Potasio

Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias,* para las *neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO de BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

49 pm.

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses | Por seis meses | **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo, 30 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.

Montevideo, Enero 31 de 1888. 6



SOCIEDAD DE LA PLAYA
EN LIQUIDACION

Se llama á propuestas para la enagenacion de los terrenos de la sociedad en el estado que se encuentran con las paredes de material que las circundan.

Las propuestas deberán presentarse en el Escritorio de la Sociedad calle Sarandí 173 y tiene que expresar el área de terreno que se desea adquirir, su ubicacion y el precio por vara cuadrada, pagadero en acciones de la misma Sociedad por su valor escrito, quedando al cargo del comprador la escrituracion.

El Directorio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no conviniesen á los intereses de la Sociedad.

El pliego detallado de la operacion que se pretende realizar, estará á la disposicion de los interesados en el Escritorio de la Sociedad, así como el plano de los terrenos propuestos.

Montevideo, 27 de Febrero de 1888.

484 mz.10.



JARABE de BUCHU del Dor ADEL

CONTRA TODAS LAS

ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS

ESPECIALMENTE

el Catarro crónico de la Vejiga,
la Irritacion del Canal de la uretra,
las Enfermedades de la Próstata,
la Incontinencia de la orina,
las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico,
PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José, á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarelo y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 107.mz.143



Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores fríos,* etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó difícil*), la **Tísis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard,** exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Union de Fabricantes.*

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **5 de Marzo de 1888.**



PROGRAMA

1 de	10000.	10,000
3 de	500.	1,500
3 de	200.	600
7 de	100.	700
16 de	25.	400
20 de	20.	400
30 de	15.	450
1,220 de	10.	12,200
1,300 premios.—Juegan 14 millares.		26,250

El billete entero vale 2½ pesos; el quinto vale ½ peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm



y en las Boticas del Romano. de Cranwell y de Rey y C.ª

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, había aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por experiencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE LOS

Polvo, Pasta y Elixir Dentífricos

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironda)

Prior DOM MAGUELONNE

2 MEDALLAS de ORO: Bruselas 1880, Lóndres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN **1373** POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

« El empleo cotidiano del *ELIXIR DENTÍFRICO* de los *RR. PP. BENEDICTINOS* en dósis de algunas gotas en el agua, cura, evita el cáries fortalece las encías y restablece la blancura primitiva de la dentadura.

« Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalándoles esta antigua y utilísima preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »

Casa fundada en 1807. Agente general: **SEGUIN** Rue Huguerie, 3 BORDEAUX

Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

Venta por mayor por el Uruguay: Joseph LIONNERI y Cª, perfumistas, 251, calle 25 de Mayo, en Montevideo.

VIN DE VIAL

TÓNICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE

A LA QUINA JUGO DE CARNE FOSFATO DE CAL

El Tónico mas enérgico que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mugeres, los Niños débiles y todas las Personas delicadas.

Compuesto de sustancias absolutamente indispensables para la formacion y para el desarrollo de la carne muscular y de los Sistemas nervioso y óseo.

El VINO de VIAL es la feliz Combinacion de los Medicamentos mas activos para combatir á la Anemia, la Clorosis, la Tisis, la Dispepsia, las Gastritis, las Gastralgias, la Diarrea atónica, la Edad crítica, el Ajamiento, á las largas Convalecencias, etc. En una palabra, á todos los estados de Languidez, de Enflaquecimiento y de Agotamiento nervioso á que se hallan muy fatalmente predispuestos los temperamentos de las personas de nuestra época. — Farmacia J. VIAL, 14, rue de Bourbon, LYON.

Depositarios en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Ca.



PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á **P. BLANCHARD**

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

Hormigo—Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobiernos URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras y esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias.

Perfumeria de la Société Hygiénique

PARIS — 55, calle de RIVOLI, 55 — PARIS

EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS:

Bouquet Judic — Florida — Violeta Rusa, etc., etc., etc.

Aceite Philocomo — Aceite Duquesa

Polvo dentífrico y Agua del Dr Campbell

Jabon Real — Jabon dulcificado — Jabon de Flores de Melocoton

CREMA FLORIDA PARA LAS MANOS

Evítense las Imitaciones y las Falsificaciones

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA

Píldoras Depurativas H. BOSREDON d'Orléans

Gran número de personas ha restablecido y conservado la salud con el uso de estas *Píldoras depurativas y vegetales,* recomendadas, desde 20 años há por la corporacion de los Médicos. Ellas sirven para purgar, sin que se pueda interrumpir las ocupaciones ordinarias; ellas disipan el estreñimiento del vientre, á los dolores de cabeza (jaquecas), á los embarazos del estómago (tendencias, falta de apetito), del hígado y de los intestinos; ellas pueden ser, á la vez, un purgativo completo ó un simple laxativo y ellas hacen que sean expelidos los excesos de la bilis y de las flemas.

EVITE, SE LAS FALSIFICACIONES. — El nombre de H. BOSREDON está grabado en cada píldora.

Fabricacion y venta en la casa de **GIGON,** farm.co, y único propietario de este producto, 25, rue Coquillière, en PARIS.

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Cª.

VINO IODADO DE MORIDE

Única preparacion que contiene el Iodo, combinado como se le halla en las plantas marinas y en el Aceite de hígado de bacalao, del que reemplaza ventajosamente sus propiedades.

BENÉFICO, FORTIFICANTE y REGENERADOR, RECOMENDADO

PARA LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS DÉBILES Y DELICADAS

PARIS: Moride y Cª, 13, rue Bonaparte, Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

PRINCE Y C.ª

DENTISTA NORTE — AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

NUBIAN

BALMORAL GLOSS

PASTA UNTUOSA

BETUN LÍQUIDO IMPERMEABLE

SE EMPLEA SIN CEPILLOS

C.-F. BALLY, MONTEVIDEO.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

Por CHs FAY, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

M. E. ABOUT

TOLLA

M. Sarrazin andaba más empinado que nunca. Rouquette eligió el dia en que Cornelia celebraba su instalacion en un aposento de seis mil francos para enviar á Lello la respuesta de su tio, que guardaba en su cartera hacía una semana.

Lello vaciló un instante antes de abrirla. Evidentemente la carta contenia el *sí* ó el *no.* El *no* le cerraba el paraiso del matrimonio; el *sí* le arrojaba del paraiso terrestre que acababa de amueblar á mucha costa. Un *no* le separaba de Tolla; un *sí* le arrancaba de los brazos de Cornelia; no obstante, debemos decir en su honor que deseaba la afirmativa.

La carta decia *no.* El coronel, sin andarse en rodeos, decia á su sobrino:

«Te permito todas las locuras excepto una. Arroja tu dinero por la ventana, te daré más, pero no arrojes tu nombre, porque no tenemos más que uno para todos. Te he dicho mil veces que nada te negaría y te lo repito aún; ¿quiéres un millon? Pero si buscas una cuerda para ahorcarte, yo no las vendo. Observa que puedes casarte sin mi licencia, de modo que no pides un permiso, sino un consejo, y á esto te digo que ni el diablo en persona me obligaría á darte un consejo malo. Haz lo que quieras, eres dueño absoluto de tus acciones, como yo lo soy de mis escudos. No te prohibo que te cases con la mujer que te ha elegido y que te ha hecho la córte durante todo un año; pero te advierto que si persistes, puedes dispensarte de mandarme cartas, pues se quedarán sin respuesta. Me despido; debo añadir: *¿por la última vez?*»

—¡Diablo de hombre! exclamó Lello; habla con tanta firmeza como si tuviera razon. Mal cenaré esta noche. ¡Rouquette!

Rouquette siempre estaba cerca. Recorrió la carta y la halló conforme con el borrador que habia enviado.

—¿Qué hay? le preguntó.

—Ya lo estais viendo. ¿Qué os parece?

—Me parece que vuestro tio no tiene razon; creo que no hace justicia á las virtudes de Tolla.

—Me alegro que hableis así, Rouquette; tanta virtud, tanta hermosura, tanta nobleza...

—Yo nada digo de su nobleza, pues he tenido ocasion de cerciorarme de que la genealogía del doctor Feraldi es defectuosa. En cuanto á la hermosura no era despreciable para una mujer de mundo, pero falta saber lo que la queda. Paso ligeramente sobre la cuestion de matrimonio. Os trae en dote una viña de cuarenta mil pesos, pero en cambio asegura una herencia de cuatro ó cinco millones al príncipe vuestro hermano, toda la fortuna del coronel. Por lo que hace á las virtudes las tiene, y las virtudes cuestan mucho en nuestros tiempos; bien lo sabeis, picaruelo.

—¡Siempre de broma!... Rouquette, deberíais interceder con mi tio en mi favor.

—Muchas gracias; como si no tuviera yo bastantes enemigos.

—Entonces hacedme un borrador.

—¿Para decir que os someteis?

—No, para explicar que no puedo someterme.

—De nada servirá, pues arrojaría mi prosa al fuego.

—Sin embargo, preciso será decirle que estoy comprometido con el conde Feraldi.

—Se me ocurre una idea. Suplicad al conde que le cuente todo lo que pasa. Más interesado está él que nadie en que se concluya vuestro matrimonio, pues más gana él que vos; además ¿no es abogado? Que defienda su propia causa; ¿quereis un borrador para el conde?

—Muy bien, amigo mio, yo no le he escrito nunca y no sabría hacerlo.

Lello principió á dar paseos por su cuarto, mientras Rouquette escribia.

«París, 11 de Agosto de 1833.

»Queridísimo conde:

»Nunca me he tomado la libertad de escribiros sabiendo cuánto os ocupa vuestra profesion y cuánto necesitais todos vuestros instantes; pero una cruel necesidad me obliga á imponeros el enojo de leer esta carta.

»Desde mi salida de Roma no he tenido otra preocupacion que la de arrancar á mis parientes el beneplácito para realizar mi casamiento con vuestra hija. Al cabo de dos meses de incertidumbres, me armé de valor y escribí á mi tio; le he confesado todo, le he dado á conocer la violencia de mi amor y la antigüedad de nuestros compromisos; le he pintado con vivos colores las virtudes que son la principal riqueza de Vittoria, y concluí suplicándole que no separase dos corazones tan bien unidos. Largo tiempo esperé su contestacion, y ¡ojalá no hubiera llegado nunca! No solo me niega rotundamente lo que le pido, sino que declara que se despide de mí por la última vez.

«Podeis haceros cargo de mis angustias en medio de este conflicto de afecciones. No querría renunciar á la felicidad, pero el deber me manda que respete la voluntad de mi familia. Desearía domar mis pasiones, pero cuando pienso en las virtudes del ángel que adoro, me faltan fuerzas para ello.

«En tan cruel apuro, apelo á vos y pongo nuestra suerte en vuestras manos. Puesto que el destino me coloca en la alternativa de obtener ese consentimiento ó de consumar el terrible sacrificio, os suplico encarecidamente que defendais mi causa cerca de mi tio, á ver si podeis obtener mediante una intervencion amistosa lo que á mí me han negado. Si por desgracia vuestros ruegos fuesen tan inútiles como los mios, entonces, caballero, podeis creer que estimo demasiado la reputacion de vuestra hija para continuar las relaciones de intimidad que existian entre nosotros, pero siempre conservaré una estimacion eterna por ella y por vuestra familia.

«Debo declararos que solo están en el secreto mi hermano y mi tio, todo ha quedado entre nosotros. Me prometo que mi resolucion será aprobada por vos y por vuestra hija á quien podeis presentar esta carta. Soy siempre vuestro afectísimo servidor y amigo,

«*Manuel Coromila Borghi.*»

Cuando Lello hubo copiado esta carta, Rouquette reclamó su borrador para quemarle; le puso un sobre y le envió á la generala.

Lello escribió á Tolla una carta muy tierna.

«Mi corazon está bien oprimido, la decia; ¡qué alternativa tan terrible! Por una parte la pasion que me consume, por otra el deber que me ahoga. Oigo tu voz que me grita: «Cumple con tu deber, cueste lo que cueste; el deber es la ley de Dios.» Sí, querida Tolla, eres bastante virtuosa para hablarme de esa manera. Quieres mucho á tus padres, y sabes que es imposible negarles ninguna cosa: sin duda aprobarás la resolucion que he tomado. Si oyes á la gente, es seguro que censurarán mi conducta; pero si dejas que hable tu conciencia, ella me dará razon.

«Nos queda una esperanza. He escrito á tu padre, y le ruego que interceda en nuestro favor cerca de mi tio, quizás obtendrá alguna cosa. Si esta última prueba nos sale mal, entónces me veo obligado á olvidarte. ¿Pero podré olvidarte? Dios que exige de nosotros este sacrificio nos dará fuerzas para cumplirle, y si mi corazon debe desprenderse del cariño, nunca olvidará la imágen de un ángel adorado con tantas virtudes, y tendrás un lugar eterno en la estimacion de tu afectuoso amigo.

»*Lello.*»

«P. D. De la respuesta de tu padre depende nuestra felicidad.»

Lello subió en un coche con Rouquette, llevó sus cartas al correo y se dirigió á la nueva casa de su querida. La llegada de los dos amigos interrumpió al jóven pintor que bosquejaba un retrato de Cornelia.

IX

Amarella no había entrado en el convento por el placer de orar y de hacer compañía á su señorita; pensaba que se puede rezar en todas partes, y su afecto á Tolla no llegaba hasta la abnegacion. La horrorizaba el cautiverio como á todos los séres bulliciosos; deseaba el aire libre como todas las personas que nacen en aldea, y quería hacerse ver, como todas las mujeres. Añádase á esto que como todos los romanos de ambos sexos tenia el furor de la lotería que como en otros países es allí un juego legal. Al ejemplo de los criados, los mercenarios y los mendigos de la capital del mundo cristiano economizaba dos reales por semana para comprar un billete y forjarse grandes ilusiones hasta que venia á desvanecerlas el sorteo.

Con su entrada en San Antonio había renunciado á la lotería, al aire libre, á la libertad y á la admiracion de los hombres y todo por complacer á Menico.

Menico la había dicho tomándola por el talle:

—Eres una buena muchacha que no tendrás reparo en acompañar á la señorita. Si temes el aburrimiento, te prometo que no te faltarán visitas, para eso está el locutorio, y si te figuras que todos los hombres se van á casar en tu ausencia y que no quedará ninguno para tí, te engañas, pues yo conozco un mozo que esperará con paciencia, y que si lo exiges, no mirará á su mujer antes de tu regreso.

Estas promesas un tanto jesuíticas apoyadas con algunas caricias, engañaron á la doncella, que sacrificó tres meses de su libertad con la confianza ciega de un jugador que aventura su último maravedí sobre la carta que le aconseja la suerte. Aquel Menico perseguido durante tanto tiempo, era á sus ojos más que un hombre, era un *terno* que había estado combinando durante dos años.

Cuando las puertas del claustro se cerraron sobre ella, y vió á Menico que lloraba al lado de Lello, sintió nacer en el fondo de su corazon alguna simpatía por su señorita; la analogía de edad, de pena y de esperanza la unia á Tolla, y poco faltó para que no la confiara sus amores.

Quince dias pasaron sin que recibiera una visita de Menico, y se imaginó que debia tener precision de permanecer en el palacio Feraldi por la naturaleza de sus funciones, ó que padecia alguna indisposicion ligera. Esperó otras dos semanas, creyendo que se trataba de una prueba; pero cuando supo por una indiscrecion inocente de Tolla que Menico llegaba todos los dias al convento con la condesa, cuando tuvo que reconocer que la había engañado, concibió un ódio espantoso, no contra él, sino contra Tolla. Los celos la hicieron ver una rival en su señorita; sospechó que había puesto en juego una coquetería indigna para robar un corazon plebeyo que nada la importaba; recordó las sencillas confidencias de Menico en el camino de Laríccia, las lágrimas de Tolla cuando le creyeron muerto, y aquel beso famoso que ella le había dado el dia de la Asuncion: estaba demasiado ciega para comprender que el supuesto amor de Menico era una adoracion religiosa. En un primer ímpetu de ira corrió á su cuarto y recogió sus efectos muy resuelta á dejar sola á la jóven; pero luego cambió de idea, volvió á poner las cosas como estaban, y bajó al patio sonriendo porque pensaba en otra venganza más terrible.

Desde aquel dia empezó contra su ama una guerra sorda.

Cuando Tolla había recibido alguna buena noticia, Amarella quería ser partícipe de su júbilo, pero siempre vertía una gota de veneno.

—Os ama, decia, y quiere dar al mundo un gran ejemplo de constancia. ¿Quién lo hubiera creido? Ya veis que es injusta su mala reputacion.... Bien lo sabía yo que no os engañaría como á las demás.

Si Tolla estaba triste, si la pobre criatura á fuerza de querer escudriñar el porvenir, encontraba algunas razones para desesperarse, Amarella demostraba mucha indiferencia y alegraba la casa con su risa sonora, iba á sentarse cerca de la jóven y la hacia una descripcion de la felicidad que ella ya no esperaba.

—¿Por qué os apesadumbrais, señorita? le decia; ya llegará la hora feliz. ¿Quién sabe si dentro de dos meses no entraréis en la iglesia vestida como una reina, de terciopelo blanco y botones de diamantes, con una corona virginal sobre la frente? Un año despues bautizaremos un hermoso Lello paquetito y rojo como un cangrejo; ¡Dios mio! ya me parece que le oigo chillar. Dentro de veinte meses estará blanco como la leche, fresco como una rosa, divino como un ángel. Echará los dientes de dos en dos; querrá hablar mucho, pero no podrá decir más que *mamá*; querrá echar á correr, pero no sabrá hacer uso de sus piernas, y se enredará con sus piececillos como si tuviera cinco ó seis. Entónces os pondréis de rodillas á su lado sobre la alfombra teniéndole por el cinturon.... ¡Cómo! ¿Llorais, señorita? ¡qué necia soy! Os estoy dando una pesadumbre; ignoraba que si Lello os abandona habeis hecho voto de permanecer en el convento y de renunciar á la felicidad de ser madre. Vamos, señorita, no hay que tomarlo tan á pecho. ¿Quereis que os cante una bonita cancion?

Io ti vegio tuo astel.
Ma tu.....

—Calla, calla! gritaba Tolla y estallaba en sollozos.